

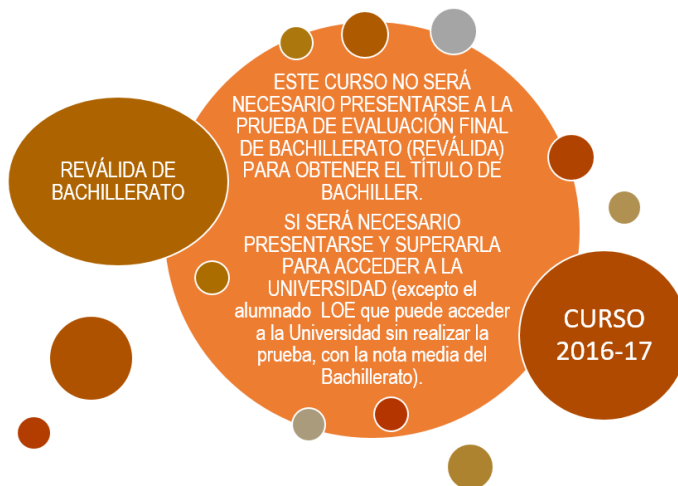
EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO (REVÁLIDA)

SITUACIÓN ACTUAL Y REFERENTES NORMATIVOS

Las **evaluaciones externas de fin de etapa (las denominadas reválidas)**, constituyen una de las principales novedades de la LOMCE. Estaba previsto que esas pruebas comenzaran a realizarse, en el Bachillerato, al finalizar el presente curso 2016/17, si bien su reconocimiento de efectos académicos se difería hasta el curso 2017/18.

Sin embargo, como consecuencia de la situación política que se ha producido a lo largo del año 2016, el Gobierno del Estado se comprometió a impulsar un proceso de diálogo con el resto de las fuerzas políticas y sociales, que debería concluir en un Pacto de Estado, Social y Político por la Educación.

Para hacer efectivo dicho compromiso, el Gobierno ha publicado una norma (Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, BOE núm., 298 del 10 de diciembre) que deja sin efecto, provisionalmente, muchos de los aspectos que regulan la evaluación final del Bachillerato (reválida). En la misma y hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, la evaluación final del Bachillerato se configura como una prueba de características semejantes a la hasta ahora vigente Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) y válida solo a los efectos de acceso a la Universidad (no será necesaria para la obtención del título de Bachiller). Además, durante este periodo, el objeto de las pruebas se limitará a las materias troncales del segundo curso.



El Gobierno del Estado publicó, asimismo, la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre (BOE núm. 309, de 23 de diciembre), que determina las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU), la prueba que sustituye a la actual PAU, para el curso 2016/2017.

Finalmente, con fecha 8 de febrero del 2017, la Viceconsejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, ha publicado una Resolución por la que se concretan y se dictan Instrucciones para la realización, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

Aspectos esenciales que debes conocer sobre la reválida de Bachillerato

DENOMINACIÓN	La llamada reválida se establece en la LOMCE con la denominación de PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO.
¿QUIÉN TIENE QUE REALIZARLA?	La prueba de evaluación final de Bachillerato del curso 2016-17, no será necesaria para la obtención del título de Bachiller, por lo que no será obligatorio presentarse, salvo para el alumnado que curse el Bachillerato LOMCE y quiera acceder a la Universidad..
¿Y EL ALUMNADO QUE CURSA EL BACHILLERATO LOE?	El alumnado que en el curso 2016-17 curse materias según el currículo del sistema educativo LOE no necesitará superar la evaluación de Bachillerato para acceder a la Universidad (aunque voluntariamente puede realizarla, para subir nota, por ejemplo). Cuando este alumnado no se presente a la prueba, la nota para el acceso a la Universidad, será la calificación final obtenida en Bachillerato. Se aplicará el mismo criterio al alumnado que obtuvo el título de Bachiller en el curso 2015-2016 y no accedió a la Universidad al finalizar dicho curso, al no haber superado o no haberse presentado a la Prueba de Acceso a la Universidad.
¿DE QUÉ MATERIAS HAY QUE EXAMINARSE?	El alumnado se examinará exclusivamente de las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso de Bachillerato. Los que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de al menos dos y, como máximo, de cuatro materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) PARA EL CURSO 2016-17

Esta prueba, como se ha indicado anteriormente, sustituirá este curso a la actual Prueba de Acceso a la Universidad (PAU). A continuación, se resumen las características más importantes que tendrá:

- | | | | |
|--|---|---|--|
| <p>¿QUIÉN TIENE QUE REALIZAR LA PRUEBA?</p> | <p>Exclusivamente el alumnado que quiera acceder a la Universidad. El alumnado LOE puede realizarla voluntariamente (para subir nota), aunque puede acceder a la Universidad sin realizar la prueba (con la nota media del Bachillerato).</p> | <p>¿CUÁNDO SE REALIZARÁ?</p> | <p>Las pruebas deberán finalizar antes del día 16 de junio (publicación de resultados antes del 30 de junio). Las pruebas de la convocatoria extraordinaria deben finalizar antes del día 8 de julio (resultados antes del 22 de julio)</p> |
| <p>¿CUÁL SERÁ LA ESTRUCTURA DE LA PRUEBA?</p> | <p>La prueba se estructurará en dos fases: una fase general, obligatoria para todo el alumnado y una fase de opción, voluntaria, dirigida al alumnado que quiera incrementar su nota de admisión</p> | <p>¿CÓMO SE CALIFICARÁ LA PRUEBA?</p> | <p>La calificación de la prueba será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las materias generales del bloque de asignaturas troncales, expresada en una escala de 0 a 10 con tres cifras decimales. Esta calificación deberá ser igual o superior a 4.</p> |
| <p>¿DE QUÉ MATERIAS HABRÁ QUE EXAMINARSE?</p> | <p>El alumnado deberá examinarse, en la fase general, de las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de 2º curso. En la fase de opción, para mejorar su nota de admisión, podrán examinarse de al menos dos y, como máximo, de cuatro materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de 2º curso.</p> | <p>¿CÓMO SE CALIFICARÁ EL ACCESO?</p> | <p>La calificación para el acceso a la Universidad se calculará ponderando un 40% la calificación señalada en el párrafo anterior y un 60% la calificación final de Bachillerato. Para acceder, el resultado de esta ponderación debe ser igual o superior a cinco puntos.</p> |
| <p>¿CUÁL SERÁ SU DURACIÓN?</p> | <p>La prueba de cada materia tendrá dos opciones, de las cuales el alumnado elegirá solo una. La duración de cada prueba será de 90 minutos con un descanso de 30, como mínimo y constará de entre 2 y 15 preguntas.</p> | <p>¿CUÁL SERÁ LA NOTA FINAL DE ADMISIÓN?</p> | <p>La nota de admisión incorporará las dos mejores calificaciones de entre las superadas en la fase de opción. La media de las calificaciones obtenidas en la fase general tendrá validez indefinida. Las de la fase de opción, que se hayan superado, durante dos cursos académicos</p> |
| <p>¿QUÉ TIPOS DE PREGUNTAS INCLUIRÁ?</p> | <p>Cada prueba contendrá preguntas abiertas y semiabiertas. Se podrán utilizar también de opción múltiple, siempre que la puntuación asignada al total de preguntas abiertas y semiabiertas alcance como mínimo el 50 %.</p> | <p>¿SE PODRÁ RECLAMAR?</p> | <p>Se podrá solicitar la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las pruebas y, finalizado el proceso de revisión, se tiene derecho a ver las pruebas revisadas. Además, podrá presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la nota.</p> |

Materias generales del bloque de asignaturas troncales

- Historia de España
- Lengua Castellana y Literatura II
- Primera Lengua Extranjera II

Materias generales del bloque de asignaturas troncales según modalidad e itinerario

- Ciencias
- Matemáticas II
- Humanidades
- Latín II
- Ciencias Sociales
- Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II
- Artes
- Fundamentos del Arte II

Materias de opción del bloque de asignaturas troncales según modalidad

- Ciencias
- Biología
 - Dibujo técnico II
 - Física
 - Geología
 - Química
- Humanidades y Ciencias Sociales
- Economía de la Empresa
 - Geografía
 - Griego II
 - Historia del Arte
 - Historia de la Filosofía
- Artes
- Artes Escénicas
 - Cultura Audiovisual II
 - Diseño

Pulsa sobre el siguiente enlace para ver las ponderaciones de estas materias en las titulaciones de la ULL

[https://www.ull.es/view/institucional/ull/Ponderaciones para las titulaciones de la ULL/es](https://www.ull.es/view/institucional/ull/Ponderaciones%20para%20las%20titulaciones%20de%20la%20ULL/es)

MATERIAS DEL SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO DE LAS QUE EL ALUMNADO DEBERÁ EXAMINARSE OBLIGATORIAMENTE (4 materias, las tres comunes y la correspondiente a la modalidad que se cursa)

MATERIAS DE SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO DE LAS QUE EL ALUMNADO PODRÁ EXAMINARSE VOLUNTARIAMENTE PARA MEJORAR LA NOTA DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD (2 materias, al menos. Máximo 4))